



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp:767972/22 "Concientizacion contra la violencia intrafamiliar"

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2022”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades en el caso que sea posible y necesario;
- Que lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 24 de febrero de 2022;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2022”**, la que se desarrollará durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 40 horas teórico-prácticas y estará destinada al público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la misma es organizada por la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, la Fundación Moraleja y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y estará bajo la Dirección y Coordinación del Prof. Dr. Luis María Defagot y el Med. Luis Humberto Rebolledo.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.